

EDUCACIÓN

1.- El anteproyecto de Convivencia Universitaria-

El texto, ya aprobado por la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios el jueves 2 de septiembre, sólo requiere el visto bueno del Consejo de Ministros.

Pretende:

- Derogar por completo el Reglamento de Disciplina Académica de los Centros Oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica d 1954, que es sólo para los campus públicos.
- Mantener la beca a aquellos alumnos que cometan fraude académico (copiar, usar pinganillos, etc), a los que incumplan las normas de seguridad así como a los que impidan que se celebren actividades de docencia, investigación o transferencia del conocimiento.

2.- La Ley de FP-

El anteproyecto, es apoyado por la CEOE.

El texto, antes, ponía un máximo y permitía a las empresas impartir hasta el 40% del currículo, fija ahora un mínimo. La participación de las empresas en los resultados de aprendizaje o módulos profesionales del currículo será de más de un 30% en el caso de la FP Intensiva, que es la que se realiza alternando la formación en el centro de FP con la formación en la empresa, siendo esta última retribuida en el marco de juna contrato de formación. De esta forma se le permite al empresario reducir costes.

La enseñanza concertada no está de acuerdo con esta futura ley ya que no se contempla la financiación de la FGP privada mediante convenios o conciertos, algo incluido en la actual ley de FOP, que quedará derogada cuando se apruebe la nueva norma.

Esta nueva ley tendrá un período de implantación de 4 años con juna inversión de 5.474,42 millones de euros.

3.- Sin exámenes de recuperación en ESO-

Así lo contempla el proyecto de Real Decreto por el que se regula la evaluación, promoción y titulación en la Primaria, ESO, Bachillerato y FP.

Sí los había en Bachillerato.

En la ESO, la evaluación será continua, formativa e integradora y, al igual que en Primaria, las decisiones sobre promoción y titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente tras una convocatoria de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

En la ESO se promocionará de curso cuando el equipo docente considere que las materias no superadas, permiten al alumno seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Dado que el curso ya se ha iniciado y el Real Decreto entrará en vigor este mismo curso, se incluirá una Disposición Transitoria que, sin modificar el texto articulado, dejará a las Comunidades autónomas decidir este curso 2021-2022 si suspenden o no los exámenes de recuperación.

En Bachillerato la evaluación será continua y diferenciada, según las distintas materias y se podrá promocionar hasta con dos suspensos. El título de Bachiller se podrá obtener hasta con una materia suspensa.

4.- Alegría en el Congreso-

El 15 de septiembre, la ministra de Educación, Pilar Alegría, compareció por primera vez en el Congreso:

- Negó el adoctrinamiento en las aulas.
- Dijo que el esfuerzo es el adjetivo que define la educación en España.
- Sostuvo que la escolarización de alumnos de Educación Especial en centros ordinarios como opción preferente es una política recomendada por los organismos internacionales.
- Dijo que deben hacerse cambios en la carrera de Magisterio de manera que haya más formación práctica de los estudiantes.

Como objetivos inmediatos señaló: la aprobación de la Ley de FP y la creación de 65.000 plazas públicas para niños de 0 a 3 años.

5.- Afrenta contra el castellano-

Fue en el Senado. El grupo socialista se unió a nacionalistas y separatistas, votando a favor de una propuesta de Junts para modificar el Reglamento de la Cámara Alta, modificando el artículo 84.5 y la Disposición Adicional 5ª para que se integren plenamente el catalán, el euskera o el gallego en cualquier actividad parlamentaria, lo que equivale a igualar a todas las lenguas cooficiales con la lengua oficial.

Esta propuesta, de salir adelante, supondrá un coste de 950.000 euros.

¿Ocurrirá lo mismo en el Congreso?

6.- El Consejo de Estado contra el Decreto del ministro de Universidades-

Porque:

- Falta del desarrollo de temas fundamentales
- Hay un "corta y pega" del decreto a derogar
- Se encuentran errores de redacción.

El Consejo de Estado advierte que el Decreto "atentaría contra la seguridad jurídica, por la volatilidad del marco normativo aplicable.

El Decreto por el que se establecen las enseñanzas universitarias es ya famoso por eliminar el 3 + 2 (3 años de carrera + 2 años de máster), instaurado por el PP.

El comunista ministro Castell, ha decidido aprobar los Reales Decretos antes que la ley orgánica. Por eso el Consejo de Estado dice:

- Primero la ley, luego los decretos.
- Al eliminar el 3 + 2 se puede generar disparidad en cuanto a la movilidad e los estudiantes en países con 180 créditos o con 240 créditos.
- Se discrimina a las universidades privadas
- No se analiza el impacto que tendrá en el futuro.
- Falta el desarrollo del aparato del doctorado

7.- La Generalitat: conflicto tras conflicto

Porque ha decidido crear un programa para fiscalizar el uso de las lenguas con que se lleva a cabo la docencia en los campus catalanes. Esta nueva ocurrencia es supervisar el idioma en el aula, imponiendo el catalán.

8.- Cinco modalidades de Bachillerato-

El Ministerio de Educación mantiene las modalidades de Bachillerato de Ciencia y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales, mientras que el de Artes se desdobra en dos: Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas, Imagen y Diseño y se crea un quinto Bachillerato, que se llamará Bachillerato General.

LABORAL

1.- El Salario Mínimo Interprofesional-

El 2 de septiembre, el Gobierno se lo planteó a los agentes sociales: una subida entre 12 a 19 euros/mes para 2021 hasta llegar a los 80 euros/mes en los próximos tres años. CCOO y UGT dijeron que era insuficiente y la CEOE mantuvo que no era el momento de subirlo porque iba a contraer más el empleo. Con el SMI crecen los impuestos al empleo, las bases mínimas y las cotizaciones.

En concreto, la propuesta el Gobierno fue:

- En 2021, un incremento del 1,57 %: 965 €/mes en 14 pagas.
- En 2022, un incremento del 3,21 %: 996 €/mes en 14 pagas
- En 2023, un incremento del 3,11 %: 1.027 €/mes en 14 pagas.

Finalmente, el Consejo de ministros del 28 de septiembre, aprobó una subida de 15 €/mes desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Hacemos notar que, para las empleadas del hogar, corresponderán:

- 1.125,83 €/mes, brutos, en 12 pagas para un contrato de 40 horas semanales.
- 1.055,50 €/mes, brutos, en 12 pagas para un contrato de 35 horas semanales.
- Para un contrato de 30 horas semanales: 904,80 €/mes, brutos, en 12 pagas.
- Para 25 horas semanales de contrato: 603,20 €/mes, brutos, en 12 pagas
- Para 15 horas semanales de contrato: 452,40 €/mes, brutos, en 12 pagas.

2.- El empleo a 1 de septiembre de 2021-

- Los parados se reducen en 82.583 personas, con lo que el número total alcanza la cifra de 3.333.915 desempleados.
- Los trabajadores en ERETE son 272.190.
- Los autónomos en cese de actividad alcanzan la cifra de 2.226.226.
- La Seguridad Social destruyó en agosto 118.004 empleos.
- El número de afiliados a la Seguridad Social se sitúa en 19.473.724.

3.- Pensión de jubilación-

Según el Ministerio de Empleo:

- En agosto fueron 9.860.000 de pensionistas.
- La pensión media por incapacidad, viudedad, orfandad y a favor de familiares fue de 1.035,98 €/mes.
- La pensión media de jubilación fue de 1.192, 26 €-
 - En 2021, las pensiones se revalorizarán en un 0,9 % y, para 2022, el incremento se calculará en base al IPC medio del ejercicio anterior.

4.- Los ninis en España: evolución y comparativa con la OCDE-

| Año | OCDE | Ninis España | Año | OCDE | Ninis España |
|------|--------|--------------|------|--------|--------------|
| 2005 | 14,8 % | 17,1 % | 2013 | 16,1 % | 27,2 % |
| 2006 | 14,3 % | 16,9 % | 2014 | 15,7 % | 24,3 % |
| 2007 | 13,9 % | 15,6 % | 2015 | 15,2 % | 22,8 % |
| 2008 | 13,4 % | 16,7 % | 2016 | 14,8 % | 21,7 % |
| 2009 | 15,6 % | 22,6 % | 2017 | 13,9 % | 19,9 % |
| 2010 | 16,1 % | 23,6 % | 2018 | 13,4 % | 19,1 % |
| 2011 | 15,9 % | 24,3 % | 2019 | 12,9 % | 18,3 % |
| 2012 | 15,1 % | 25,6 % | 2020 | 13,1 % | 18,5 % |

5.- Los ERTE-

El 27 de septiembre, el Gobierno y los agentes sociales llegaron a un acuerdo para prorrogar los ERTE hasta el 28 de febrero de 2022.

Habr  una pr rroga autom tica de un mes, hasta noviembre.

Desde noviembre, las empresas deber n solicitar de nuevo su adhesi n con la condici n de obligar a los trabajadores a una formaci n que les abra nuevas puertas del mercado laboral.

El tiempo consumido de desempleo, desde septiembre de 2020 no computar  cuando se produzca un despido por cualquier causa despu s del 1 de enero de 2023.

Se mantiene la obligaci n del mantenimiento del empleo y la prohibici n de horas extra para los trabajadores en ERTE.

Se mantiene la cuant a de la prestaci n por desempleo en el 70 % de la base reguladora durante toda la vigencia del acuerdo.

6.- Calendario laboral en la Comunidad de Madrid para 2022-

12 festivos:

- 1 de enero (s bado) A o Nuevo
- 6 de enero (jueves) Epifan a del Se or
- 14 de abril (jueves) Jueves Santo
- 14 de abril (viernes) Viernes Santo
- 2 de mayo (lunes) Fiesta de la Comunidad de Madrid
- 25 de julio (lunes) Santiago Ap stol
- 15 de agosto (lunes) Asunci n de la Virgen Mar a
- 12 de octubre (mi rcoles) Fiesta de la Hispanidad
- 1 de noviembre (martes) Festividad de Todos los Santos
- 6 de diciembre (martes) D a de la Constituci n espa ola
- 8 de diciembre (jueves) Festividad de la Inmaculada Concepci n
- 26 de diciembre (lunes) Traslado de la Natividad del Se or por caer en domingo.

2 fiestas locales que determina cada Ayuntamiento.